FUNDAMENTOS

El pasado sábado 1° de agosto, al conmemorarse un año más de la desaparición forzada de Santiago Maldonado (desaparecido el 1 de agosto de 2017, y cuyo cadáver fue hallado 78 días después en el río Chubut) se realizó un acto virtual organizado por la familia Maldonado a través de una red social en función de las limitaciones impuestas por el aislamiento social. Participaron el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, las referentes de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Taty Almeida y Nora Cortiñas, y Sergio Maldonado, hermano del joven. En el mismo advirtieron que el hecho se trató de "un crimen que aún está impune" sobre el cual debe "saberse la verdad".

A través de un comunicado, la Secretaría de Derechos Humanos, área bajo la dirección de Horacio Pietragalla subrayó que, "el reconocimiento de la extrema gravedad de estos casos es el primer paso para abordarlos con la seriedad y el compromiso que merecen, poniendo a disposición de las víctimas y sus familias todos los recursos del Estado" e informó que ofrecerá a la familia de Maldonado una "solución amistosa" en el marco del pedido que llegó de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado argentino dé explicaciones por el caso.

En sintonía plena con estas acciones, autoridades del Gobierno Nacional denunciaron a Pablo Noceti por su responsabilidad en la muerte de Santiago Maldonado, acusando penalmente a quien fuera jefe de gabinete de Patricia Bullrich al momento de la desaparición de Santiago Maldonado.

Tras una investigación iniciada el 22 enero de 2020, el Ministerio de Seguridad de la Nación se presentó ante los tribunales federales de la ciudad de Buenos Aires para denunciar al exjefe de gabinete del ministerio de Seguridad de la gestión 2015-2019, por su responsabilidad penal en el operativo realizado por la Gendarmería Nacional el 1 de agosto de 2017, que derivó en la muerte de Santiago Maldonado, cuyo cuerpo fue hallado 78 días después de aquel procedimiento represivo.

La denuncia presentada por los abogados del Ministerio es contra Pablo Noceti, Gerardo Otero ex Director de Gendarmería y su segundo, Ernesto Oscar Robino ex Subdirector Nacional de la Gendarmería Nacional Argentina, recayó en el juzgado de Sebastián Casanello y los acusan de abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

"Las órdenes de Noceti, avaladas por las autoridades de la gendarmería de 2017, y los procedimientos internos de la fuerza realizados en aquel momento, constituyeron una 'ingeniería jurídica de la impunidad' destinada a ocultar las irregularidades e ilegalidades cometidas en el operativo del 1° de agosto de 2017 en la Ruta 40, según indica la investigación ordenada por Savina Frederic, Ministra de Seguridad de la Nación Argentina, al inicio de su gestión. 'El minucioso informe de más de 600 fojas presentado por el Ministerio de Seguridad de la Nación configura un hecho reparatorio de parte del Estado respecto del daño producido por el mismo Estado nacional', indicaron desde la cartera. Fuente: Diario Página 12 – 02/08/2020.

La auditoría que realizó este año la nueva conducción de la fuerza desmontó esa "ingeniería de impunidad que habían organizado durante la gestión pasada". Y en tal sentido concluyó que:

* No fue prudente ni razonable realizar el operativo de despeje de la Ruta Nacional 40 en las condiciones que se daban el 1° de agosto de 2017.

* Además de poner en riesgo a los manifestantes, se expuso al personal a una situación de riesgo innecesario, al emplear efectivos que no se encontraban preparados para realizar una intervención de esa naturaleza, y que no estaba equipado con los elementos de actuación necesarios.

* Ya se encontraba en camino un destacamento móvil especialmente entrenado y capacitado para situaciones de protesta social.

* Se ordenó el retiro de la zona a más de la mitad del personal con que se contaba al inicio o primeras horas del día 1 de agosto, dejando en el lugar a sólo diez efectivos del escuadrón 36 Esquel y otros 20 del escuadrón 35 El Bolsón, "además de inexpertos, desposeídos de elementos adecuados".

* Si bien había cortes intermitentes de la ruta 40, no había urgencia para realizar el operativo en esas condiciones, ya que existían vías alternativas de circulación y no había riesgo de desabastecimiento en las localidades cercanas.

* "Se soslayó así, deliberadamente, la aplicación del protocolo normativamente vigente, del año 2011, que establecía principios de actuación en base a un modelo de seguridad democrática y de uso racional de la fuerza".

Acompañar y reivindicar este tipo de políticas que reconocen la extrema gravedad de estos casos, abordarlos con responsabilidad y compromiso, y poner a disposición de las víctimas y sus familias todos los recursos del Estado para lograr el esclarecimiento de todos estos hechos, constituyen decisiones dignas de resaltar puesto que fortalecen el estado de derecho y el apego a las leyes de las instituciones de la democracia.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión de las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación de denunciar penalmente a Pablo Noceti quien fuera jefe de gabinete de Patricia Bullrich al momento de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado. La denuncia que, además de Noceti, recae sobre otros funcionarios, que está basada en un detallado informe presentado por dicho ministerio, es un acto reparatorio de parte del Estado respecto del daño producido propio Estado.

Artículo 2°.- De forma.